

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124

PUNTA ARENAS, 10 de Marzo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el DFL N° 29, 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S N° 178 de fecha 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 227 de fecha 04.06.21, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que ordena instruir investigación sumaria, con el objeto de determinar, tanto las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los hechos expuestos en los numerales 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 3.1 y 3.2 del Oficio N° E63430/2020, de fecha 28.12.20, de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, como de los hechos señalados en el Anexo N° 2 del Informe de Investigación Especial de la Gobernación Provincial de Magallanes, Informe N° 166/2021; y designó investigador sumariante a don Manuel Barrera Rojas, abogado del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- b) La Resolución Exenta N° 676 de fecha 30.09.21, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que designa nuevo investigador sumariante a don Óscar Álvarez Macnamara, cédula de identidad N° 6.864.511-5, abogado, funcionario a contrata, grado 6 E.U.R. de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) La Resolución Exenta N° 748 de fecha 27.10.21, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que dispuso el término de la investigación sumaria dispuesta por Resolución Exenta N° 227 de fecha 04.06.21, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y ordenó la instrucción de un sumario administrativo, con el objeto de proseguir con la investigación, y determinar, tanto las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los hechos expuestos en la Resolución Exenta N° 227 indicada precedentemente;
- d) El Oficio Reservado de fecha 09.03.22, del Fiscal Óscar Álvarez Macnamara, quien solicita la designación de un actuario ad hoc, con el fin de realizar una actuación en esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a doña Nataly Marcela Andrade Huentelicán, funcionaria a contrata, grado 8 E.U.R. de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, como actuario ad hoc en sumario instruido mediante Resolución Exenta N° 748 de fecha 27.10.21, a fin de que proceda a efectuar las diligencias que le encomiende el fiscal Sr. Óscar Álvarez Macnamara.
2. **NOTIFÍQUESE** a la funcionaria designada, la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



10/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: m2CZspfZh0kS/VCC2kbgwg==

rbr

ID DOC : 19447964

Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. Oscar Alejandro Álvarez Mac Namara (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior)

